



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2019

Expte. N° 21.105/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Gilda Carina LOPES, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a las "XXII Jornadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas. Desde el presente hasta una profesión 4.0", llevadas a cabo los días 27 y 28 de setiembre de 2018, en la ciudad de San Juan.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 24/19 de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Cra. LOPES, la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 41/100 (\$ 8.616,41), en concepto de ayuda económica por el traslado e inscripción al mencionado evento, según comprobantes de pagos realizados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Cra. Gilda Carina LOPES, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 41/100 (\$ 8.616,41), en concepto de ayuda económica por el traslado e inscripción como participante en las "XXII Jornadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas. Desde el presente hasta una profesión 4.0", llevadas a cabo los días 27 y 28 de setiembre de 2018, en la ciudad de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Cra. LOPES deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le fueren solicitados.

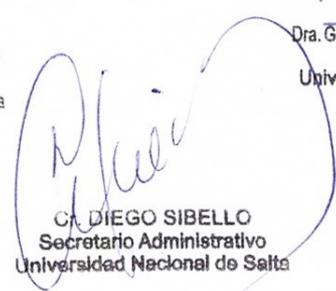
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1160-2019